

INVITACIÓN PÚBLICA
IP-SAM-003-2009
(Artículo 2 Decreto 3576 de 2009)

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO EN LA GESTIÓN PROPIOS DEL DESARROLLO DE LA SUBDIRECCIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y DE ESCENARIOS DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA COORDINACIÓN DE LOS ESCENARIOS CULTURALES A CARGO DE LA ENTIDAD.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá está interesada en contratar servicios de apoyo operativo en la gestión propios del desarrollo de la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para las actividades relacionadas a la coordinación de los escenarios culturales a cargo de la Entidad. A este efecto, seleccionará la oferta más favorable con base en el procedimiento de selección establecido en el artículo 2° del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Invitación.

Por el efecto, se permite extender a todos los interesados, la invitación formal para presentar OFERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, de acuerdo con las condiciones que más adelante se indican, la cual debe ser presentada a más tardar, hasta las 2:30 p.m. del día 10 de noviembre de 2009, en la Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ubicada en la calle 39 Bis. No.14-57.

Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2009

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.- **OBJETO:** "Prestar servicios de apoyo operativo en la gestión de actividades propias del desarrollo de la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para las actividades relacionadas a la coordinación de los escenarios culturales a cargo de la Entidad".

2.- **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000,00) moneda legal colombiana. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del futuro contrato, así como el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Para el efecto, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1131 del 28 de octubre de 2009, expedido por el funcionario responsable del presupuesto en la OFB.

3.- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato es por dos (2) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, pero en todo caso no podrá superar el día 31 de diciembre de 2009.

4.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS

La OFB evaluará las ofertas presentadas dentro del término previsto en el cronograma de la presente invitación, y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, que en el término previsto en el requerimiento, realice las aclaraciones, precisiones y/o presente los documentos pertinentes.

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Invitación Pública (Publicación en la página web de la entidad).	Desde el 9 hasta el 10 de noviembre de 2009
Plazo para presentar propuestas	Hasta las 2:30 p.m. de día 10 de noviembre de 2009
Término de evaluación de las propuestas	10 de noviembre de 2009
Traslado del informe de evaluación de las ofertas (En Secretaría de la Oficina Asesora Jurídica de la OFB)	11 de noviembre de 2009 De 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
Verificación requisitos habilitantes proponente 1er lugar, adjudicación y suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

NOTA: La OFB se reserva el derecho de modificar el presente cronograma conforme a las necesidades del servicio, y al desarrollo del proceso.

II. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Estos documentos que constituyen los soportes de los requisitos de habilitación, deberán presentarse simultáneamente con la propuesta, pero sólo serán objeto de verificación, los de quien ocupe el primer lugar en la ponderación de los factores técnicos y económicos de calificación de la oferta, conforme a las previsiones del artículo 2 del Decreto 3576 de 2009.

6.- REQUISITOS HABILITANTES (Para el proponente) -

6.1 De carácter Jurídico:

-**Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente**, en caso de ser persona natural o por el representante legal, en caso de ser persona jurídica. En este documento se indicará el valor

de la propuesta, la cual no podrá exceder el presupuesto oficial y deberá incluir todos los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, así como los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato.

- **Certificado de pagos de seguridad social:** El proponente persona natural, deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social.

6.1.1 Informe de verificación de Capacidad Jurídica.

El informe jurídico no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de esta Invitación, respecto de las condiciones legales.

6.2 De carácter financiero:

El participante deberá presentar fotocopias de las declaraciones de renta correspondientes a los años 2007-2008. En el evento que el proponente, no se encuentre obligado a presentar declaración de renta, deberá manifestarlo mediante escrito firmado, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento.

6.2.1 Informe de verificación Capacidad Financiera.

El informe de verificación financiera no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de esta Invitación, respecto de las condiciones financieras.

6.3 Requisitos de Experiencia

El proponente deberá contar con una experiencia general, mínima de un (1) mes, lo cual se deberá acreditar, mediante la presentación de máximo tres certificaciones de contratos, de copia de contratos y del acta de liquidación respectiva y/o acta de recibo final a satisfacción.

Los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia general, deben haber sido ejecutados en los últimos tres (3) años, contados retroactivamente a partir de la fecha de publicación de la presente Invitación.

Si la experiencia se acredita por medio de contratos de prestación de servicios, las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista.
- Valor final del contrato.
- Actividades desarrolladas en el contrato
- Firma de la persona competente.

Si la experiencia se acredita por medio de contratos laborales, las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Cargo.
- Funciones desempeñadas.
- Período de vinculación.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del trabajador.
- Firma de la persona competente.

El proponente deberá acreditar la siguiente formación académica:

- Haber cursado y aprobado seis (6) semestres de formación universitaria, en los programas de pregrado en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Administración Pública.

6.3.1 Informe de verificación de Condiciones de Experiencia.

El informe de verificación de condiciones de experiencia no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de esta Invitación, respecto de las condiciones técnicas.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA.

Se obtendrá hasta un máximo de CIEN (100) PUNTOS, en la ponderación de factores técnicos y económicos, conforme se establece a continuación:

7.1 TÉCNICOS:

7.1.1. Experiencia laboral.

Para efectos de la selección, la OFB otorgará hasta CUARENTA (40) puntos al participante que acredite experiencia laboral mínimo de seis (6) meses en la ejecución de contratos similares a los del objeto de la Invitación, que deberá acreditarse mediante la presentación de máximo tres certificaciones de contratos, ó de copia de contratos y el acta de liquidación respectiva, y/o acta de recibo final a satisfacción.

Los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia específica, deben haber sido ejecutados en los últimos tres (3) años, contados retroactivamente a partir de la fecha de publicación de la presente Invitación. El puntaje se otorgará conforme a la siguiente escala:

Experiencia (40 puntos)	
ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE TOTAL
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
Superior a tres (3) meses e inferior a seis (6) meses	20
Superior a seis (6) meses	40

Si la experiencia se acredita por medio de contratos de prestación de servicios, las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista.
- Valor final del contrato.
- Actividades desarrolladas en el contrato
- Firma de la persona competente.

Si la experiencia se acredita por medio de contratos laborales, las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Cargo.
- Funciones desempeñadas.
- Período de vinculación.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del trabajador.
- Firma de la persona competente.

7.1.2. Formación académica:

Para efectos de la selección, la OFB otorgará hasta CUARENTA (40) puntos al participante que acredite formación académica adicional a la exigida como requisito mínimo, que deberá acreditarse mediante la presentación de certificaciones académicas emitida por Instituciones reconocidas por el Estado Colombiano. El puntaje se otorgará conforme a la siguiente escala:

Formación académica (40 puntos)	
ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE TOTAL
Tipo de formación	
A partir de séptimo semestre de pregrado, cursado y aprobado, en programas de Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Administración Pública	20
Terminación de materias en programas de pregrado en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Administración Pública	40

7.2 ECONÓMICA:

La OFB otorgará hasta VEINTE (20) puntos, en este aspecto, conforme a la fórmula de evaluación económica que se establece en la presente Invitación. El precio total de la oferta presentada, debe ser menor o igual al 100% y mayor o igual al 90% del valor del presupuesto oficial, si no cumple lo anterior, la propuesta no será considerada para ningún efecto en la evaluación económica.

Para el efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo 1 de la presente Invitación, el cual compone su propuesta económica

El participante debe incluir en la oferta económica:

- Todos los costos operativos que se consideren propios de la prestación del servicio.
- Los costos de los equipos para intercomunicación (celular, tecnología IDEN o radio).
- Todos los demás gastos inherentes, directos o indirectos derivados del cumplimiento satisfactorio de la prestación de éste servicio y así como del cumplimiento del objeto del contrato.

7.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se evaluará el valor ofertado por cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

Se determinará la media geométrica con el Valor total de la oferta de cada uno de los proponentes y el Valor el presupuesto oficial, el cual será incluido una vez por cada tres (3) propuestas. El máximo puntaje se dará a la oferta cuyo valor en primera instancia sea igual al valor de la media geométrica, o en segunda instancia, a la oferta cuyo valor esté más cerca por debajo de la media geométrica.

La evaluación del valor propuesto se hará con el valor corregido, como resultado del proceso de verificación aritmética.

Para determinar la media geométrica se aplicará la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[m+n]{(Po^m) \times P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \dots \times P_n}$$

Donde:

- G = Media geométrica.
 Po = Valor del presupuesto oficial
 M = número de veces que se incluye el Po. Una vez por cada tres propuestas.
 P (1...n) = Valor Total de las ofertas.

n = Número de ofertas.

Una vez determinada la media geométrica (G), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

A la propuesta que sea igual al 100% de la media geométrica o al menor valor más cercano por debajo de la misma, se le asignará el máximo puntaje, para lo cual, no se le aplicará ningún tipo de fórmula.

A las propuestas que sean iguales o superiores al 110% de la media geométrica o iguales o inferiores al 90% de la media geométrica se les asignará puntaje cero (0).

A las demás propuestas que sean mayores al 90% y menores al 110% de la media geométrica se les asignará un puntaje directamente proporcional a su diferencia con la media geométrica en forma lineal, de conformidad con las siguientes fórmulas:

Para propuestas con valores por debajo de la media geométrica:

$$P_{\max} \times \left\{ 1 - \left[\frac{(Mg - Vp)}{(Mg \times 0.10)} \right] \right\}$$

Para propuestas con valores por encima de la media geométrica:

$$P_{\max} \times \left\{ 1 - \left[\frac{(Vp - Mg)}{(Mg \times 0.10)} \right] \right\}$$

Donde

Vp : Valor total de la oferta ó valor propuesto
Pmax : Puntaje máximo del aspecto a calificar
Mg : Media geométrica

La calificación se asignará con valores redondeados por debajo a dos decimales.

Si existiera un solo proponente habilitado, se le asignarán veinte (20) puntos.

IV. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 Objetivos, metas y alcance del contrato

La Orquesta Filarmónica de Bogotá busca con la contratación cubrir las necesidades de apoyo operativo en la gestión propios del desarrollo de la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para las actividades relacionadas a la coordinación de los escenarios culturales a cargo de la Entidad.

8.2 Descripción detallada de los servicios requeridos y resultados.

- Apoyar el levantamiento de información para la ejecución de los proyectos de inversión y planes de acción de la entidad relacionados con los escenarios y las metas asociadas de acuerdo con las orientaciones de la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios.
- Gestionar las actividades que se requieran para el levantamiento y análisis de información referente a los escenarios y estudios que lleve a cabo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Apoyar el levantamiento de información que se requieran para los estudios y programas que se realicen para la formulación de un modelo de gestión y sostenibilidad de los escenarios.
- Asistir a las actividades propias del cumplimiento de las obligaciones propias a este contrato y aquellas designadas por la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios y/o la Dirección General.

- Presentar informes ejecutivos mensuales que den cuenta sobre las acciones y productos entregados en desarrollo del contrato a la OFICINA ASESORA JURÍDICA, con visto bueno del supervisor, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.
- Entregar para la ejecución del contrato y para cada uno de los pagos, copia del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud y pensión).
- Suministrar la información correctamente, sobre el tipo de cuenta (ahorro o corriente), No. de Cuenta, entidad bancaria y sucursal. Diligenciar el formato entregado por la entidad con el fin de que la entidad pueda realizar los pagos por transferencia electrónica.
- Las demás que determine la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios o la Dirección General para el cumplimiento de las metas y plan de acción, que tengan relación directa con el objeto del contrato.
- Velar y responder por el uso, manejo y conservación de los equipos, muebles y bienes confiados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para su guarda o administración, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales reintegrará al Almacén General a la terminación del contrato, mediante el comprobante de reintegro que opera en la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

8.3 Documentos requeridos para la suscripción del contrato:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente adjudicatario
- b) Acreditación de estar al día con los aportes de seguridad social (Salud y pensión).
- c) Copia del RIT
- d) Copia del RUT
- e) Hoja de Vida en el formato de la Función Pública junto con los soportes.

En caso de que esta invitación resulte de su interés, quedamos en espera de su propuesta, la cual deberá ser radicada en las fechas establecidas en el cronograma de la presente Invitación Pública, en las instalaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 – 57, adjuntando la carta de presentación, los soportes de experiencia y demás documentos, en original, relacionados con los requisitos de habilitación y ponderación establecidos en esta Invitación.

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Subdirector Cultural, Artística y de Escenarios
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Anexo 1: Presupuesto Oficial – Propuesta Económica.

Revisó: Nelly Susana Torres N, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Juan Darío Sánchez Ramos, abogado Oficina Asesora Jurídica

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

INVITACIÓN PÚBLICA

IP-SAM-003-2009

(Artículo 2 Decreto 3576 de 2009)

ANEXO Número 1

OFERTA ECONÓMICA

Declaro que el valor total de la oferta es de _____ pesos, discriminados así:

Prestar servicios de apoyo operativo en la gestión de actividades propias del desarrollo de la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para las actividades relacionadas a la coordinación de los escenarios culturales a cargo de la Entidad, por un plazo de dos (2) meses

\$

EN EL VALOR OFERTADO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS TODOS LOS SERVICIOS OFRECIDOS , TODOS LOS VALORES DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, VALORES DE LEY Y TODAS LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE COMO RESULTADO DE ESTE PROCESO

Nombre del proponente	
Documento de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo Electrónico	
Firma	

Aprobó

Santiago Trujillo Escobar, Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios
Milton Piñeros, Contratista

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

INVITACIÓN PÚBLICA

IP-SAM-003-2009

(Artículo 2 Decreto 3576 de 2009)

ANEXO Número 1

PRESUPUESTO OFICIAL

Prestar servicios de apoyo operativo en la gestión de actividades propias del desarrollo de la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para las actividades relacionadas a la coordinación de los escenarios culturales a cargo de la Entidad, por un plazo de dos (2) meses	\$ 900.000,00
---	----------------------

EN EL VALOR OFERTADO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS TODOS LOS SERVICIOS OFRECIDOS , TODOS LOS VALORES DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, VALORES DE LEY Y TODAS LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE COMO RESULTADO DE ESTE PROCESO

Aprobó

Santiago Trujillo Escobar, Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios
Milton Piñeros, Contratista

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

INVITACIÓN PÚBLICA
IP-SAM-003-2009
(Artículo 2 Decreto 3576 de 2009)

ANEXO Número 2

Declaro bajo la gravedad de juramento que mi propuesta cumple con los requisitos mínimos solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá según describo a continuación y que la información consignada es verídica. Así mismo, adjunto al presente Anexo, los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones y la Ficha técnica, los cuales soportan las calidades del Recurso Humano ofrecido y cuya ausencia invalida la información consignada en este escrito.

INFORMACIÓN GENERAL				
NOMBRES Y APELLIDOS:				
LUGAR Y FECHA NACIMIENTO:				
CEDULA DE CIUDADANIA No.				
LIBRETA MILITAR No:				
DIRECCIÓN:				
TELÉFONO:				
ESTUDIOS REALIZADOS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA DE TERMINACIÓN	CIUDAD	Número de folio en que lo acredita
Bachillerato				
Universitarios				
EXPERIENCIA MÍNIMA CERTIFICADA	ENTIDAD-DIRECCIÓN Y TELÉFONO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ACTIVIDADES
Experiencia general de un (1) mes				
Experiencia adicional				

Nombre del proponente
Documento de Identidad
Dirección
Teléfono
Fax
Correo Electrónico

Firma del Representante Legal del Proponente